



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21202-01	1. Coordinador de Formación Integral*	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE MJUNIO 2017:
 ARTÍCULOS 12 FRACC. I INCISO A); 17, 18 Y 19.

OBJETIVO

Promover la planeación, animación, seguimiento y evaluación de estrategias formativas que fortalezcan el acompañamiento y la formación de los alumnos en las áreas no académicas. *(Artículo 17 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____



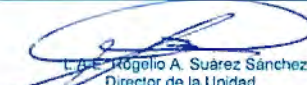
*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
2. Presentar al Director de la Facultad el programa de trabajo para su revisión, y en su caso retroalimentación y aceptación, así como su seguimiento y evaluación. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
3. Promover el diseño del programa de trabajo de actividades de acompañamiento y formación de los alumnos en las áreas a partir de la participación colegiada de los Responsables de Programas y Proyectos. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
4. Gestionar los apoyos necesarios ante el Director de la Facultad para el cumplimiento de los programas de trabajo. *(Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
5. Establecer relación con las otras coordinaciones para el logro de los fines planteados. *(Artículo 19 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

6. Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo, así como el cumplimiento de las actividades de los Responsables de Programas y Proyectos. *(Artículo 19 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
7. Reportar a la Dirección la evaluación del plan de trabajo anual y su impacto en el desarrollo de la entidad. *(Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*



 Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L. A. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR